



RESOLUCION Nº **0328**
NEUQUEN, 12 JUN 2020

VISTO:

Las Solicitudes Nº 56975/D y Nº 57051/D, emitidas por las Subsecretarías de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, y de Espacios Verdes, respectivamente, con la autorización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y el visto bueno del Secretario de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la contratación de los servicios de reparación, limpieza, mantenimiento e instalación de Bombas de Agua, la construcción de una nueva línea de ingreso de agua, con materiales y mano de obra incluido, a los efectos de mantener en óptimo funcionamiento dichas bombas, para evitar la formación de servideros y acumulación de basura y mantener los espacios públicos limpios y sin focos de infección, todo en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta Nota Nº 294/2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la aprobación del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita la contratación de los servicios antes mencionados, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 149/20;

Que a tal efecto el sector solicitante adjunta presupuestos de la firma RODESUR S.R.L. por los importes de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$42.000.-) y de Pesos Cuatrocientos Dieciséis Mil Ciento Sesenta y Cinco (\$416.165.-), siendo una suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Cinco (\$ 458.165.-);

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo las transacciones preventivas Nº 3079 y Nº 3082, según consta en planillas SINCO que forman parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos Nº 72 punto e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14 y el artículo Nº 3) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R.E.S.U.E.L.V.E.:

M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA



0328-20

ARTICULO 1º) APROBAR la Contratación Directa de la firma RODESUR SRL, CUIT Nº -----30-63925166-3, para la contratación de los servicios de reparación, limpieza, mantenimiento e instalación de Bombas de Agua, la construcción de una nueva línea de ingreso de agua, con materiales y mano de obra incluido, por el importe total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Cinco (\$ 458.165.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 punto e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo Nº 3 inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por los Subsecretarios de Obras Menores, Señalización y Mobiliarios Urbano, y de Espacios Verdes, con la autorización del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, la aprobación del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese -----el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2289
Fecha ...29... / ...06... / 2020